

**Nota de Prensa del Congresista
Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO**

Título :	¡ No insistan ! TRANSPORTISTAS NO PODRÁN ELIMINAR MEDIO PASAJE UNIVERSITARIO
Fecha :	01/31/2003

NOTA DE PRENSA N° 14

**¡ No insistan !
TRANSPORTISTAS NO PODRÁN
ELIMINAR MEDIO PASAJE
UNIVERSITARIO**

El legislador del Frente Independiente Moralizador, Manuel Bustamante Coronado, que también es catedrático, presentó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 653 donde expone que el pasaje universitario procederá durante las 24 horas del día y de lunes a domingo, excluyéndose los días feriados, siempre que no sea domingo. Además se extiende el beneficio al uso del transporte interprovincial y el valor de entrada a los eventos culturales y espectáculos deportivos.

Dicho proyecto defiende el derecho ganado por los estudiantes universitarios sobre el pago del medio pasaje, “se pretende desconocer un derecho legítimamente obtenido por los estudiantes universitarios, por más de 40 años”, dijo al recordar que fue mediante Ley N° 13406 que se establece el derecho al medio pasaje universitario, que en su artículo 4° señala: “**el precio del pasaje universitario, urbano e interurbano equivaldrá al 50% de la tarifa ordinaria**”. Posteriormente por Decreto Ley 19360 y la Ley N° 26271 se ratifica que no debe exceder el 50% del precio del pasaje ordinario.

La Constitución Política del Perú señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, por lo que es deber del Estado educar gratuitamente y sin discriminación por cuestión económica, creando las condiciones necesarias para cumplir con este propósito.

El Tribunal Constitucional (TC) que preside el Dr. Javier Alva Orlandini, debería desestimar la solicitud del gremio de transportistas con la que estarían solicitando la derogatoria de la ley del medio pasaje y el pasaje gratuito para los miembros de la PNP y los bomberos, manifestó en tono enérgico el congresista **Manuel Bustamante Coronado**.

Asesor de prensa Jaime Soto R. 311-7500 – 01

Con el ruego de su difusión

Visite nuestra página web: www.congreso.gob.pe/mjbc.htm